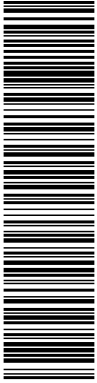


DOCUMENTO .Notificación: TD07-001 - PUNTO 7º	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 79LKF-9OBCK-KDMIZ Fecha de emisión: 25 de Agosto de 2025 a las 8:47:41 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/08/2025 08:32	ESTADO FIRMADO



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **21 de agosto de 2025** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 7.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES, PARA LA APROBACIÓN DEL CONVENIO POR SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE LA NATURALEZA Y LOS RECURSOS DE EXTREMADURA (ADENEX).

Por el Concejal Delegado de Parques y Jardines, Sr. Guijarro Ceballos, se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada en el título.

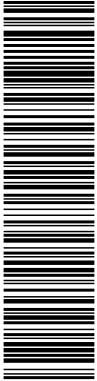
1. Antecedentes

El Ayuntamiento de Mérida y la Asociación para la Defensa de la Naturaleza y los Recursos de Extremadura (ADENEX) mantienen una relación de colaboración sostenida en el tiempo, basada en objetivos comunes de fomento de políticas medioambientales, sostenibilidad y concienciación ciudadana. Esta convergencia se ha materializado en actuaciones conjuntas de educación ambiental comunitaria dirigidas a todos los públicos, con actividades orientadas al conocimiento del entorno natural y cultural de Mérida, la participación ciudadana y la promoción de hábitos responsables.

A lo largo de esta trayectoria, ADENEX ha aportado su experiencia técnica y su capacidad organizativa, participando junto al Ayuntamiento en el diseño y ejecución de programas e iniciativas, y coordinándose con las delegaciones municipales cuando ha sido necesario para maximizar el impacto social y educativo de las actuaciones. Esta práctica colaborativa ha facilitado formatos diversos (talleres, charlas, rutas, juegos y cursos) y un enfoque interdisciplinar, con especial atención a biodiversidad, residuos, cambio climático y usos cívicos del espacio público.

A la vista de los resultados y del interés público acreditado, se propone formalizar la colaboración mediante un **convenio por subvención nominativa**. Esta modalidad asegura continuidad y estabilidad al programa, y se sujeta al marco de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, con obligaciones de publicidad institucional, control, justificación y, en su

DOCUMENTO .Notificación: TD07-001 - PUNTO 7º	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 79LKF-9OBCK-KDMIZ Fecha de emisión: 25 de Agosto de 2025 a las 8:47:41 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/08/2025 08:32	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1660943.79LKF-9OBCK-KDMIZ.28FC96817E05D4A6A9ADD468CFD6EFC92CB9C7A541) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

caso, reintegro, así como un calendario de pagos y plazos de justificación que garantizan la buena gestión de los fondos.

En este contexto, la experiencia técnica y la implantación local de ADENEX, unidas a la coherencia del programa con los objetivos municipales (educación ambiental, participación ciudadana y salud ambiental comunitaria), justifican la idoneidad y singularidad del beneficiario para la ejecución de las actuaciones previstas durante 2025, bajo seguimiento y coordinación municipal.

2. Los beneficios para el Ayuntamiento de Mérida derivados de la firma del convenio son:

a) Alineación con políticas públicas

Refuerza los objetivos municipales en sostenibilidad, educación y salud ambientales comunitaria.

Integra la educación ambiental en ámbitos formales y no formales (centros educativos, ciudadanía en general).

b) Impacto social y educativo

- Programación plural: talleres, charlas, rutas, juegos, cursos y actividades participativas abiertas y gratuitas.
- Fomento del sentido de pertenencia y del cuidado del entorno local (espacios verdes, río Guadiana, biodiversidad urbana).

c) Imagen institucional y participación

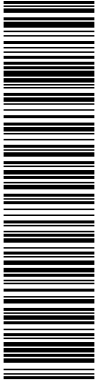
- Proyección del Ayuntamiento como institución comprometida con la sostenibilidad y la sensibilización ambiental.
- Promoción de la participación ciudadana y de alianzas con el tercer sector.

d) Gestión responsable de recursos

- Programa acotado, evaluable y con reglas claras de justificación técnica y económica.

3. Base Jurídica

DOCUMENTO .Notificación: TD07-001 - PUNTO 7º	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 79LKF-9OBCK-KDMIZ Fecha de emisión: 25 de Agosto de 2025 a las 8:47:41 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/08/2025 08:32	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1660943.79LKF-9OBCK-KDMIZ.28FC96817E05D4A5A3ADD468CFD6EFC92CB9C7A541) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

El Gabinete Jurídico Municipal “informa FAVORABLEMENTE, al no apreciar obstáculo legal, la aprobación de subvención nominativa a la Asociación para la Defensa de la Naturaleza y los Recursos de Extremadura (ADENEX)”.

Analizada la propuesta, y vista la documentación aportada al expediente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar la firma del Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Mérida y ADENEX para la ejecución del **Programa de Educación Ambiental Comunitaria 2025** y autorizar la subvención nominativa por importe máximo de 12.000,00 € con cargo a la aplicación 1710-48003 del Presupuesto 2025.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, o persona en quien delegue, para la suscripción del convenio y cuantas actuaciones sean necesarias para su ejecución.

Tercero.- Establecer la obligación de **publicidad institucional** del carácter público de la financiación, incluyendo logotipos y menciones en todos los materiales y soportes de difusión, y la inscripción en la **BDNS**.

Cuarto.- Requerir la justificación técnica y económica conforme a las bases del convenio, con presentación de memorias, relación clasificada de gastos, acreditación de pagos por medios trazables y certificaciones administrativas cuando proceda.

Quinto.- Remitir copia del acuerdo a la Asociación para la Defensa de la Naturaleza y los Recursos de Extremadura.

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la Intervención General, Tesorería y Registro Municipal de Convenios para su inscripción; encargándoles realizar las acciones y trámites necesarios para ejecutar lo acordado según sus competencias.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica